

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.140

Lunes 5 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2640854

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
"AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (S/E) TINGUIRIRICA, SEGUNDO
TENDIDO 2X154 KV TINGUIRIRICA-SAN FERNANDO, CONSTRUCCIÓN DE
PAÑOS EN S/E SAN FERNANDO Y ADECUACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA 2X154 KV PUNTA DE CORTÉS-TINGUIRIRICA"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta N° 202506000183, de fecha 22 de abril de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica (S/E) Tinguiririca, Segundo Tendido 2x154 kV Tinguiririca-San Fernando, Construcción de Paños en S/E San Fernando y Adecuación Línea de Transmisión Eléctrica 2x154 kV Punta de Cortés-Tinguiririca", cuyo titular es Transelec S.A.

El Proyecto se ubicará en las comunas de Placilla, Chimbarongo y San Fernando, en la provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del Proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica (S/E) Tinguiririca, Segundo Tendido 2x154 kV Tinguiririca-San Fernando, construcción de Paños en S/E San Fernando y Adecuación Línea de Transmisión Eléctrica 2x154 kV Punta de Cortés-Tinguiririca" consiste en la ampliación de las barras principales e instalaciones comunes del patio de 220 kV de la S/E Tinguiririca, cuya configuración corresponde a interruptor y medio, para una nueva diagonal, de manera de permitir la conexión del nuevo banco de autotransformadores indicado en la obra "Ampliación en S/E Tinguiririca (NTR ATAT)" y de un nuevo proyecto en la zona, así como la ampliación de las barras principales e instalaciones comunes del patio de 154 kV, cuya configuración corresponde a barra principal seccionada y barra de transferencia, para cuatro nuevas posiciones, de manera de permitir la conexión del equipo de transformación señalado anteriormente y la conexión de las obras "Nueva Línea 2x154 kV Tinguiririca - Santa Cruz" (cuya titularidad es de un tercero distinto a Transelec S.A.) y "Tendido Segundo Circuito Línea 2x154 kV Tinguiririca - San Fernando y Construcción de Paños en S/E San Fernando.

Junto con lo anterior, la ampliación en S/E Tinguiririca contempla el aumento de capacidad de la subestación Tinguiririca, mediante la instalación de un nuevo banco de autotransformadores 220/154 kV.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2163654355

CVE 2640854

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

